

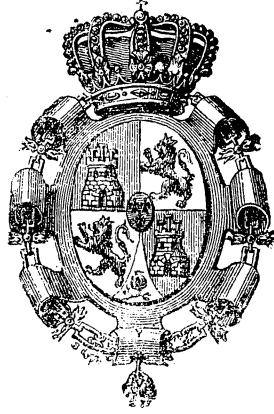
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR.... Tres meses..... 410
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas participa al Gobierno, con fecha 16 de Abril último, que restablecido en toda su plenitud el orden público, conturbado accidentalmente en 4 del mismo mes con motivo de los desórdenes ocurridos en San Isidro de Gapan, continuaba sin alteracion la tranquilidad general en el territorio de su mando.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Segun las órdenes que tuvo V. E. á bien comunicarme para practicar un reconocimiento sobre los sublevados, lo verifiqué en la mañana de hoy con tres batallones y alguna caballería, extendiéndome hasta la venta del Espíritu Santo, pero sin observar mas que algunas avanzadas. Las nuevas instrucciones que V. E. me mandó y avisos llegados después me hicieron reunir una division compuesta de siete batallones á las órdenes del General director del cuerpo de estado mayor Conde de Vistahermosa, dos baterías rodadas, dos de montaña, el regimiento de caballería de Villaviciosa, el tercio de la misma arma de Guardia civil de este distrito y algunos carabineros, con cuyas fuerzas me adelanté á nuevos reconocimientos hasta las alturas que median entre el pueblo de Vicálvaro y el arroyo Abroñigal, donde se presentaron bastantes fuerzas insurrectas, aunque retirándose constantemente. En estos momentos fué cuando V. E., como sabe muy bien, se presentó en el campo.

Escalonadas mis fuerzas y marchando siempre de frente hasta las indicadas alturas, mandé romper el fuego sobre las masas enemigas, las cuales siguieron en retirada hasta las posiciones que dominan el mismo pueblo. El combate estaba presentado y al parecer aceptado, por lo que dispuse la formacion en una línea de masas por batallones de los regimientos de Valencia y Reina Gobernadora con una batería rodada y dos de montaña: seis compañías de cazadores, mandadas por el Brigadier Santiago, con tres mitades de caballería de la Guardia civil componian la vanguardia sobre el camino de Vicálvaro: la izquierda se apoyaba en el de Alcalá mandada por el Teniente General Don José Luciano Campuzano, Director general de artillería, compuesta de un bata-

llon de Ingenieros y una batería rodada; la reserva, mandada por el mismo General, constaba de tres batallones de los regimientos de Cuenca, Valencia y Extremadura, con una batería de montaña. Durante los movimientos preparatorios trató el enemigo de envolver varias veces nuestra izquierda destacando algunos escuadrones, y por último, se presentó en dos fuertes columnas de cinco á seis escuadrones lo menos cada una, con el frente de escuadron y amagando toda la extension de la línea; pero dirigiendo mas principalmente su ataque al centro donde se hallaba una batería rodada.

Inmediatamente se rompió el fuego por las compañías de cazadores, lo cual no impidió el que una columna de las dos enemigas cargase á fondo á la referida batería, llegando á 30 pasos de sus bocas, donde fué recibida con una descarga á metralla y por el fuego compacto de una compañía de cazadores de la Reina Gobernadora, mandada por el sereno Capitan Pino, y de los batallones de Valencia y Reina Gobernadora; los escuadrones fueron deshechos y dispersados, siendo á su vez cargados en seguida por un escuadron de Villaviciosa, que adelantándose demasiado y viéndose envuelto por la segunda columna de caballería enemiga, logró replegarse variando de direccion y colocarse detrás de nuestra izquierda. Acto continuo mandé adelantar compañías de cazadores para descomponer la reorganizacion que empezaban á verificar los escuadrones dispersos, haciendo entrar en línea al regimiento de Cuenca á fin de que apoyase con mas vigor esta operacion.

Esto no obstante, los escuadrones se rehicieron y dieron diferentes cargas en toda la línea, de la que siempre fueron rechazados y cargados después por las tres mitades de la Guardia civil. Desesperados los sublevados por la imponente y terrible actitud de los cuadros de nuestra bizarra infantería, y por la seguridad y sangre fria de nuestros bravos artilleros, mandados por el distinguido Capitan Berroeta, se vinieron con todas sus fuerzas sobre el centro donde se hallaba su codiciada batería, y cargando con vigor, dejándolos llegar hasta veinte pasos de las piezas como todas las tropas de la línea, fueron entonces metrallados y rotos, pasando seguidamente por los flancos de la batería, donde se hallaron con el nutrido fuego de los cuadros, que no pudieron romper, y ante sus bayonetas quedaron completamente deshechos, dejando el campo cubierto de cadáveres, armas y caballos, para huir en la mas pronunciada derrota.

Emprendieron después su retirada hasta mas allá de Vicálvaro tomando algunos escuadrones la direccion de Torrejon, y aun cuando fueron nuevamente rotados por el fuego de los cazadores que hizo retirar á sus primeros tiros á dos compañías del batallon sublevado del Príncipe, con su ex-Brigadier á la cabeza, no quisieron aceptar el combate y

entonces dispuse replegar todas mis fuerzas sobre la capital, cuando ya tenia el enemigo á bastante distancia, como lo verifiqué retirándome por escalones hasta la puerta de Alcalá.

La pérdida de los sublevados ha debido ser muy grande y sus escuadrones han quedado desorganizados: sobre el campo he visto algunos Oficiales muertos entre los de tropa; y el ex-Coronel de Farnesio, Garrigó, con otros Oficiales, algunos heridos y bastantes soldados y caballos han sido hechos prisioneros.

La nuestra no puedo en este momento decirlo con seguridad á V. E.; pero la creo insignificante y quizá no llegue á 30 heridos. Quedo en dar á V. E. parte detallado lo mas pronto posible para que S. M. pueda apreciar mejor los servicios de cada uno; pero sin perjuicio de que así suceda, es mi deber nombrar con la mayor distincion y elogio á los Generales D. José Luciano Campuzano y Conde de Vistahermosa, á los Brigadieres D. José Santiago, D. Francisco Garrido, D. José Valero, D. Joaquin Zayas de la Vega, y D. José Herrera García; al Coronel del regimiento infantería de Cuenca D. Antonio Marquez, al de caballería de Villaviciosa D. José Rubio Guillen, y al Excelentísimo Sr. Duque de Gor, Teniente Coronel del regimiento Reina Gobernadora, que mandaba el batallon de su cuerpo en la línea; del mérito de todos los cuales en general y de cada uno en particular nadie puede ser mejor juez que V. E. que tan inmediatamente presencié esta funcion de guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1854.—Excelentísimo Sr.—JUAN DE LARA.—Excmo. Señor Ministro de la Guerra.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha enterado con satisfaccion del escrito de V. E. dando parte de la gloriosa accion sostenida en el dia de hoy en los campos de Vicálvaro por las tropas de esta capital, batiendo á toda la caballería rebelde, y al paso que su magnánimo corazon no puede menos de lamentar amargamente el cruel espectáculo de que soldados todos españoles y todos valientes, hayan tenido que cruzar unas armas que se les habian confiado para la defensa del Trono y del Pais, ha experimentado la mas grata emocion al saber el entusiasmo, disciplina y bravura con que, tanto los cuerpos, como los Generales y Jefes que los mandaban se han conducido en este dia.

S. M. me manda dé en su Real nombre las gracias á V. E. y á todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que han concurrido al éxito de esta jornada, y que les asegure se han hecho por su comportamiento altamente dignos de su Real aprecio. V. E. ha correspondido á la confianza de S. M. de un modo tan honroso como era de esperar de sus principios militares y de sus servicios: los Generales Directores de artillería y de estado

mayor que concurrieron á la accion han dejado sumamente satisfecha á S. M. con su bizarra conducta: los de infantería, Guardia civil y Administracion militar que quedaron mandando los distritos de la capital, como todos los demás que ejercen mandos ó comisiones del servicio, nada han dejado que desear por su decision y firmeza en tan criticas circunstancias.

S. M. me encarga lo haga así público y me previene diga á V. E. que estando dispuesta á recompensar con mano pródiga á los que tan heroicamente han combatido hoy en defensa de su Trono y del orden público, eleve con la posible brevedad á este Ministerio la propuesta de las recompensas á que se hayan hecho acreedores los Jefes, Oficiales y tropa de la guarnicion de Madrid.

De Real orden lo digo á V. E. para su satisfaccion y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1854.—BLASER.—Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

Habiendo hecho presente el Alcalde de Vicálvaro al Gobernador de la provincia la afliccion en que se hallaba aquel pueblo por el extraordinario número de heridos que los sublevados acababan de abandonar en él, el Sr. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernacion ha enterado de todo á S. M., recibiendo de sus augustos lábios las generosas órdenes que constan en la siguiente contestacion que el Gobernador ha dirigido á aquella Autoridad municipal, autorizado al efecto por el Sr. Ministro.

«Gobierno civil de la provincia:—He dado cuenta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la comunicacion de V. de esta tarde, en la cual me manifiesta el conflicto en que se halla ese pueblo por el gran número de heridos que se han recogido en el mismo; y enterada de todo S. M. la REINA nuestra Señora, y conmovido su Real ánimo con los padecimientos á que han sido arrastrados tantos súbditos suyos, hasta ahora leales, por las sugestiones y engaños de algunos ambiciosos; ha dispuesto, y el Sr. Ministro me manda de su orden diga á V. que inmediatamente me haga saber si los heridos quieren ser trasladados á esta villa, á fin de disponer desde luego que salgan coches en su busca y facultativos que se encarguen de aliviar sus dolencias, cuidando V. entretanto de prodigarles todo género de consuelos y auxilios, porque S. M., siempre grande y generosa, quiere llevar su maternal amparo hasta el lecho de los mismos que en un momento de extravío han podido olvidar lo mucho que todos los españoles sin distincion alguna han merecido siempre de su Real munificencia.

»Apresúrese V. por consiguiente á desempeñar esta honrosa comision, y avíseme por los mismos portadores de su re-

sultado, á fin de mejorar la triste situacion de los heridos, tranquilizando así la tierna inquietud de nuestra magnánima Soberana.

»Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1854. — El Conde de Quinto. — Sr. Alcalde constitucional de Vicálvaro.»

Ayer se publicó la siguiente GACETA extraordinaria.

AL PUEBLO DE MADRID.

El Ministro de la Guerra me dice desde el campo de Vicálvaro lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La guarnicion de Madrid es un modelo de bizarría y entusiasmo. Acaba de destrozar la caballería sublevada recibiendo sus cargas tanto la infantería como la artillería con un fuego á quemarropa y cargas inmediatas del regimiento de Villaviciosa. El campo está lleno de cadáveres, heridos y caballos; hay pasados y muchos prisioneros, entre ellos el Coronel Garrigó, que mandaba el regimiento caballería de Farnesio. Las tropas no han cesado de aclamar á nuestra REINA. Los sublevados van desapareciendo. No puedo ser mas largo.»

Y se dice al público sensato de Madrid para que descanse tranquilo en sus hogares. El Trono de S. M. es incontrastable, y el Gobierno se halla decidido á defenderle á todo trance. — EL CONDE DE SAN LUIS.

RECTIFICACION.

En la Real orden dirigida al Capitan general de Castilla la Nueva, inserta en la plana primera de la GACETA de ayer, línea 23 de la columna tercera, donde dice *acceder &c.*, léase *acudir* á la defensa del Trono y de las leyes del pais.

SEGUNDA SECCION.

MINISTERIO DE ESTADO.

Se ha recibido en este Ministerio el siguiente anuncio oficial:

Gaceta de Lóndres del 46 de Junio de 1854.

Por la presente se hace saber que los Lores Comisionados del Almirantazgo han recibido una comunicacion del Vicealmirante Sir Charles Napier, Comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Báltico, fecha en la Bahía de Hango «el 28 de Mayo de 1854» informando á SS. SS. que se hallaban bloqueados por una fuerza suficiente los puertos de Libau y Windau en la costa de Courlandia y otros puertos, radas, abras ó calas, desde 55° 53' latitud Norte, hácia el Norte hasta el cabo de Dager Ort, incluyendo los puertos de Riga, Pernau y todos los demás puertos, radas, abras ó calas en el golfo de Riga.

Que tambien se hallaban estrecha-

mente bloqueados por una fuerza suficiente, y lo están ahora, todos los puertos, radas, abras ó calas al Este desde el cabo de Dager Ort, incluyendo Hapsal, Isla de Wormso, Puerto-Báltico, Revel y otros puertos intermedios de la costa de Esthonia hasta el faro de Ekholm, situado á 59° 43' latitud Norte, y 25° 48' longitud Este, y desde allí en direccion Noroeste hasta Helsingfors y Sweaborg en la costa de Finlandia, continuando al Oeste Baro Sound, Hango—Head, Oro y Abo, incluyendo el archipiélago de Aland y puertos intermedios, y desde allí hácia el Norte, incluyendo Nystad, Björneborg, Christinestadt, Vasa, Isla de Walgrud, pequeña Carleby, Jacobstadt, gran Carleby, Lahts, Kalawki, Brahestad, Uleaborg, Isla de Karle, Tio, Gestila, Torneo, punta de Torneo (situada sobre 65° 30' latitud Norte 21° 43' longitud Este), y todos los puertos, radas, abras ó calas rusos intermedios en el golfo de Bothnia.

Se hace saber además por la presente que se adoptarán y ejecutarán con respecto á todos los buques que intenten violar dicho bloqueo todas las medidas que autorizan el derecho de gentes y los tratados respectivos entre S. M. y las diferentes Potencias neutrales.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851 y 39 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, á D. Joaquín María Aspiau, Administrador que fué de Bienes Nacionales de la provincia de Orense en 1844, para que en el término de 30 dias, que empezarán á correr á los diez después de publicado este anuncio, conteste á los reparos que ha ofrecido el exámen de las cuentas de dicho ramo del mes de Agosto de 1844, á cuyo fin se presentará por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaria á recoger el pliego de dichos reparos; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Junio de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 39 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, á Juan Antonio de la Colina Villanueva, como heredero único que fué de D. José María Gutierrez de Palacio, Administrador que ha sido del Excusado de la diócesis de Santander en los años de 1806, 1807 y 1808, para que en el término de 60 dias, que empezarán á correr á los 10 despues de publicado este anuncio, conteste á los cargos que resultan de la liquidacion practica en las cuentas del citado Excusado y años referidos, á cuyo fin se presentará á recoger el susodicho documento en esta Secretaria por sí ó por medio de apoderado; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Junio de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los Tribunales de la nacion, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 42 del artículo 35 y 6.º del 38, hemos señalado los dias 3, 4, 5 y 7 de Agosto próximo, y hora de las once de sus mañanas, para el remate de las fincas que á continuacion se expresan, en esta capital, ante Nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijón, y en Madrid ante el Sr. Visitador eclesiástico y respectivo notario, en cuanto á las de mayor cuantía, asistiendo en uno y otro caso los Administradores diocesanos y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

| Número de Orden en los inventarios de la Hacienda pública. | FINCAS, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS. | Capitalizacion que ha de servir de tipo en la subasta. |
|--|---|--|
| | | Renta. Reales vellon. |

Remate para el dia 3 de Agosto de 1854.

Gerónimos de Talavera.

La parte del edificio-convento que ocupó dicha comunidad, que quedó sin enagenar, excluyendo del caso la iglesia, sacristia, escaleras que se sitúan en esta para la subida á la Giralda, panteon y piezas que están sobre él hasta las soleras del primer piso, en razon á ser indispensables para la entrada en el mismo. Esta parte de convento tasada se halla erigida sobre 40,787 pies cuadrados de terreno, que evaluados en todas sus fábricas, maderas y demás de que consta segun sus clases, ascienden por tasacion á 268,140 reales, deducidos 20,200 rs. que se calculan necesarios para la ejecucion de las obras que han de reparar las localidades citadas anteriormente que quedan á cargo del clero, y segregadas de la parte de convento que se enagena y de lo que ya estaba enagenado por el Estado á D. José Portales

con D. Gregorio Tarrius, todo de cuenta del comprador y sujetándose al presupuesto y disposiciones que al efecto se marcan en la tasacion, de que podrán enterarse los licitadores.

268,140

Religiosas Benitas de Talavera.

| | | | |
|----|---|-----|--------|
| 90 | Once suertes de tierra con 62 fanegas, término de Lucillos, que llevó en arrendamiento D. Joaquín García de Paso. | 500 | 16,666 |
| 91 | Un olivar titulado Chaluco, término de Talavera, id. D. Rafael Villarejo. | 140 | 4,666 |
| 93 | Tierras de Santa Cruz, en id., id. D. Pedro de Martín. | 200 | 6,666 |
| 95 | Una herren, en término de Hinojoso, id. Ramon Lopez. | 10 | 333 |

Bernardas de id.

| | | | |
|-----|---|-----|-------|
| 96 | Moreras, término de Talavera, que llevó en arrendamiento Manuel Gonzalez. | 160 | 5,333 |
| 97 | Tierra de 4 suertes con 47 fanegas, en Lucillos, id. Roque de la Cruz. | 101 | 3,366 |
| 98 | Un huerto, término del Real de San Vicente, id. Nicasio. | 39 | 1,300 |
| 99 | Un olivar, término de la Pueblanueva, id. D. Juan Blazquez. | 260 | 8,666 |
| 100 | Viñas, término de Montearagon, id. Luis Jimenez. | 60 | 2,000 |

Madre de Dios de id.

| | | | |
|-----|--|------|---------|
| 101 | Una viña y una tierra, término de Talavera, id. Antonio Conde. | 80 | 2,666 |
| 103 | La tercera parte de la dehesa de San Marcos, término de Pueblanueva, id. D. Joaquín de la Llave. | 3062 | 102,066 |
| 105 | Varias suertes de tierra con 39 y 4 fanegas, término de Lucillos, id. José Romero. | 415 | 3,833 |
| 106 | Id. 19 con 39 fanegas, 19 celemines, término de Montearagon, id. José Sanchez. | 360 | 18,666 |
| 108 | Varias tierras en término de Cervera, id. Hilario Vazquez. | 142 | 4,733 |

Santisimo Cristo de las Maravillas.

| | | | |
|-----|--|-----|-------|
| 567 | Media huerta á las Montañillas, que llevó Julian Pacheco en Naval Moral de Pusa. | 150 | 5,000 |
|-----|--|-----|-------|

Ermita de Ntra. Sra. de Bernuy en Malpica.

| | | | |
|-----|--|---|-----|
| 649 | Un olivar de 5 pies junto á la ermita en dicho término, vacante. | 5 | 166 |
|-----|--|---|-----|

Santuario del Prado de Talavera.

| | | | |
|-----|--|-----|-------|
| 857 | Un olivar á los Caños, término de Talavera, que llevó en arriendo Victor Aranda. | 70 | 2,333 |
| 858 | Tierras á la Vegada, en id., id. D. Juan Francisco Sanchez. | 255 | 8,500 |
| 859 | Id. á Valdemilanos, en id., id. D. Fermín Rubio. | 110 | 4,666 |
| 860 | Malagon á Barrago en id., id. la Viuda de Antonio Arias. | 40 | 1,333 |

San Antonio Abad y Santa Felonia en id.

| | | | |
|-----|--|-----|-------|
| 861 | Tierra en el Molinillo de Barrago, en id., id. Mateo de la Morena. | 272 | 9,066 |
| 863 | Malagon á Hontalva, en id., id. José Garcia. | 60 | 2,000 |
| 864 | Viña á Hontanillas, en id., id. Ciriaco Perez. | 60 | 2,000 |
| 865 | Id. con Olivas á la Cabra, en id., id. José Ortega. | 180 | 6,000 |

Cofradia de Animas de Gamonal.

| | | | |
|-----|---|----|-------|
| 889 | Tierra con 46 moreras en Gamonal, que llevó Justo Garcia. | 60 | 2,000 |
| 890 | Cerca con ocho tacones en id., id. Pedro Diaz. | 40 | 1,333 |

Santuarios de Mejorada.

| | | | |
|-----|---|-----|-------|
| 892 | Varias tierras en término de Mejorada, que llevó en arriendo Francisco Sanchez. | 160 | 5,333 |
|-----|---|-----|-------|

Santa hermandad de Toledo.

| | | | |
|-----|--|----|-----|
| 893 | Tierra contigua á la fuente de Navalucillo, que llevó Silvestre Fernandez. | 20 | 666 |
|-----|--|----|-----|

Santuarios de Pueblanueva.

| | | | |
|-----|--|-----|--------|
| 894 | Tres olivares con 149 pies en término de Pueblanueva, que llevó en arriendo D. Juan Montero. | 300 | 10,000 |
|-----|--|-----|--------|

Idem de Segurilla.

| | | | |
|-----|--|----|-----|
| 910 | Varios morales en término de id., vacante. | 20 | 666 |
|-----|--|----|-----|

Idem de Torrecilla.

| | | | |
|-----|---|-----|--------|
| 911 | Tierras en término de Torrecilla, que llevó Eugenio Carpio. | 364 | 12,133 |
|-----|---|-----|--------|

Idem de Villarejo de Montalban.

| | | | |
|-----|--|-----|--------|
| 912 | Varias tierras en término de id., que llevó Ramon Lopez. | 495 | 16,500 |
|-----|--|-----|--------|

CENSOS.

Dominicos de Talavera.

| | | | |
|-----|--|-----|--------|
| 124 | Un censo que paga el Sr. Marqués de Cerralvo, de Talavera, sobre casa. | 840 | 18,000 |
| 125 | Otro id. los herederos de D. Zacarías de la Torre, vecino de idem, sobre id. | 23 | 767 |
| 126 | Otro id. D. Victor Garcia, vecino de id., sobre id. | 36 | 1,200 |
| 127 | Otro id. D. Luis Jimenez, vecino de id., sobre solar. | 21 | 700 |
| 128 | Otro id. Dona Ramona Arroyo, vecina de id., sobre casa. | 507 | 16,900 |
| 129 | Otro id. Juan Carrascosa, vecino de id., sobre id. | 300 | 10,000 |
| 130 | Otro id. D. Eugenio Cervino, vecino de id., sobre id. | 43 | 1,433 |
| 131 | Otro id. herederos de Garrea, vecinos de id., sobre id. | 56 | 1,867 |
| 132 | Otro id. Valentin Fernandez Burgos, vecino de id., sobre id. | 45 | 1,500 |
| 133 | Otro id. D. Miguel Mendez Cabezas, vecino de id., sobre id. | 66 | 2,200 |
| 134 | Otro id. herederos de Manuel Quijana, vecinos de id., sobre idem. | 600 | 20,000 |
| 137 | Otro id. Miguel de la Iglesia y consortes, vecinos de id., sobre id. | 66 | 2,200 |
| 138 | Otro id. Felix Rodriguez y compañía, vecinos de id., sobre viñas. | 66 | 2,200 |
| 139 | Otro id. Baltasar Rincon, vecino de id., sobre casa. | 66 | 2,200 |
| 140 | Otro id. herederos de José Batas, vecinos de id., sobre id. | 250 | 8,333 |
| 141 | Otro id. D. Francisco de Paula Montero, vecino de id., sobre idem. | 28 | 933 |
| 142 | Otro id. Antonio Barro y compañía, vecinos de Bayuetas, sobre viñas. | 82 | 2,733 |
| 143 | Otro id. viuda de Manuel Arroyo, vecina de id. | 33 | 1,100 |
| 144 | Otro id. Juan Pedro Quijana, vecino de id. | 90 | 3,000 |
| 145 | Otro id. Mónico de la Casa, vecino de id., sobre soto. | 150 | 5,060 |
| | | 217 | 7,161 |

Trinitarios de Talavera.

| | | | |
|-----|---|-----|--------|
| 146 | Otro id. la fábrica de sedas de los Cinco Gremios, sobre casas. | 150 | 5,000 |
| 147 | Otro id. la misma, sobre id. | 540 | 18,000 |
| 148 | Otro id. la misma, sobre id. | 9 | 300 |
| 149 | Otro id. Vicente Cabello, vecino de id., sobre id. | 58 | 1,966 |
| 150 | Otro id. D. Francisco Cerral, vecino de id., sobre viña. | 27 | 900 |
| 151 | Otro id. herederos de Barte, vecinos de id. | 30 | 1,000 |

Remate para el viernes 4 de Agosto de 1854.

Tritarios de Talavera.

| | | | |
|-----|---|--------|-------|
| 152 | Otro id. D. José Pajares, vecino de id., sobre casa..... | 44..24 | 500 |
| 153 | Otro id. D. Rafael Tejada, vecino de id., sobre id..... | 33 | 1,100 |
| 154 | Otro id. D. Dionisio Molina..... | 96 | 3,200 |
| 155 | Otro id. el hospital de la Caridad..... | 41 | 366 |
| 156 | Otro id. D. Eduardo Lopez Pastor, vecino de id..... | 29..14 | 966 |
| 157 | Otro id. Josefa Moya, vecina de id..... | 22 | 733 |
| 158 | Otro id. Julian Fernandez, vecino de id..... | 30 | 1,000 |
| 159 | Otro id. Manuel Sanchez Corral, vecino de id..... | 60 | 2,000 |
| 160 | Otro id. Lucas Torralba, vecino de Montearagon..... | 45 | 1,500 |
| 163 | Otro id. D. José Fernandez Gallardo, vecino de Pueblanueva, sobre huerta..... | 94..17 | 3,133 |
| 164 | Otro id. Lucio Pletino y compañeros, vecinos de Hinojosa, sobre id..... | 45 | 1,500 |
| 165 | Otro id. Gregorio Libril, vecino de Bayuela, sobre casa..... | 21 | 700 |
| 166 | Otro id. Manuel Gomez Montero, vecino de Segurilla, sobre prado..... | 46..6 | 433 |

Agustinas de Talavera.

| | | | |
|-----|---|-----|-------|
| 167 | Otro id. el Sr. Marqués de Aravaca, sobre olivar, término de Pueblanueva, al sitio del Teconal ó Arenoso, camino de Talavera, escritura de 26 de Noviembre de 1709..... | 136 | 8,934 |
| 168 | Otro id. viuda de Francisco Bonilla, vecina de Pueblanueva, sobre casa..... | 33 | 1,100 |
| 173 | Otro id. Antonio Hernandez y consortes, vecinos de Naval-moral sobre viñas..... | 28 | 933 |
| 175 | Otro id. D. Pedro Delgado, vecino de Talavera, sobre olivar..... | 150 | 5,000 |
| 176 | Otro id. D. Vicente Perez, vecino de id., sobre casa..... | 225 | 7,500 |

Descalzos de Velada.

| | | | |
|-----|--|------|---------|
| 177 | Una prestacion: el Sr. Conde de Altamira, en Velada..... | 5500 | 183,333 |
|-----|--|------|---------|

Observantes de Talavera.

| | | | |
|-----|--|-----|-------|
| 178 | Un censo que paga D. Rafael Calvo, vecino de Talavera, sobre casa..... | 120 | 4,000 |
| 179 | Otro id. Isabel Sanchez Bracero, vecina de id..... | 90 | 3,000 |
| 180 | Otro id. D. Antonio Melia, vecino de id., sobre casa..... | 33 | 1,100 |
| 181 | Otro id. el mismo, sobre id..... | 132 | 4,400 |
| 182 | Otro id. D. Simon Villarroel..... | 45 | 1,500 |
| 183 | Otro id. Silvestre Ramos, vecino de id., sobre casa..... | 132 | 4,400 |
| 184 | Otro id. D. Antonio Arenas y Manuel Aliso, de id., sobre id..... | 103 | 3,433 |
| 186 | Otro id. D. Pedro Baños, vecino de id., sobre olivar..... | 156 | 5,200 |
| 187 | Otro id. D. Pedro Delgado y Acareda, vecino de id., sobre olivar..... | 8 | 277 |

Agustinas de Santa Ursula de Toledo.

| | | | |
|-----|--|----|-------|
| 330 | Otro id. D. José Ramon Velazquez, vecino de Pueblanueva, sobre heredades de tierras..... | 66 | 2,200 |
|-----|--|----|-------|

Bernardas de Santo Domingo el Antiguo.

| | | | |
|-----|---|-----|--------|
| 485 | Un tributo que paga D. Francisco Palomeque, vecino de Naval-moral de Pusa, sobre varios bienes..... | 663 | 44,200 |
|-----|---|-----|--------|

Bernardas recoletas de Toledo.

| | | | |
|-----|--|----|-------|
| 494 | Un censo que paga Doña Maria Concepcion de la Cerda, vecina de Pueblanueva, sobre casas..... | 66 | 4,400 |
|-----|--|----|-------|

Franciscas de la Puebla de Montalban.

| | | | |
|-----|--|--------|-------|
| 652 | Otro id. D. Manuel Balmaseda, vecino de Naval-moral de Pusa, sobre casa..... | 30 | 1,000 |
| 653 | Otro id. Felipe Arenas, vecino de id., sobre id..... | 30 | 1,000 |
| 654 | Otro id. Antonio Sanchez, vecino de id., sobre id..... | 40..17 | 1,350 |
| 655 | Otro id. Fidel Morales, vecino de id., sobre huerta..... | 66 | 2,200 |
| 656 | Otro id. Lucas Redondo y otros, de id., sobre casa..... | 33 | 1,100 |
| 657 | Otro id. Antonio Sanchez y otros, vecinos de id., sobre id..... | 18 | 600 |
| 658 | Otro id. José Espinosa, vecino de id., sobre varias fincas..... | 24 | 800 |

Franciscas de la Concepcion de Toledo.

| | | | |
|-----|---|--------|-------|
| 697 | Un tributo que paga D. Juan Antonio Mesa, vecino de Talavera..... | 82..17 | 5,500 |
|-----|---|--------|-------|

Santa Clara de Toledo.

| | | | |
|-----|--|-----|--------|
| 798 | Un censo que paga el Sr. Marqués de Malpica, sobre casa plazuela de Santa Clara..... | 444 | 14,706 |
|-----|--|-----|--------|

Benitas de Talavera.

| | | | |
|-----|---|---------|-------|
| 855 | Otro id. el Sr. Marqués de Santa Cruz, sobre la Jarilla..... | 205..4 | 6,834 |
| 856 | Otro id. el Sr. Duque de Híjar..... | 12..17 | 416 |
| 857 | Otro id. D. Antonio Paniagua, vecino de Talavera, sobre varias fincas..... | 66..12 | 2,212 |
| 858 | Otro id. D. José Silva, vecino de id., sobre tierra de Menjarita..... | 9..4 | 304 |
| 859 | Otro id. D. Juan de Mesa, vecino de id., sobre casa..... | 30 | 1,000 |
| 860 | Otro id. D. Miguel Mendez, vecino de id., sobre id..... | 28..28 | 961 |
| 861 | Otro id. el Sr. Marqués del Arco, sobre olivar..... | 5..40 | 176 |
| 862 | Otro id. D. Fermín Rubio, vecino de Talavera, sobre viña..... | 5..17 | 183 |
| 863 | Otro id. D. Juan de Mesa, vecino de id., sobre id..... | 8..17 | 281 |
| 864 | Otro id. D. Pedro Perez, vecino de id., sobre casa..... | 66 | 2,200 |
| 865 | Otro id. el Administrador del Conde Reparad, sobre Palomares..... | 243..18 | 8,116 |
| 866 | Otro id. D. Eduardo Gutierrez y otros, vecinos de id., sobre olivar..... | 60 | 2,000 |
| 867 | Otro id. D. Pedro Ochea, vecino de id., sobre casa..... | 31..20 | 1,052 |
| 868 | Otro id. el curato de San Clemente, sobre id..... | 66 | 2,200 |
| 869 | Otro id. el Sr. Duque de Híjar, sobre Valderozas..... | 210 | 7,000 |
| 870 | Otro id. Victor Garces, vecino de Talavera, sobre casa..... | 120 | 4,000 |
| 871 | Otro id. D. José Crespo, vecino de id., sobre viña..... | 24 | 800 |
| 872 | Otro id. Ramon Piñero, vecino de id., sobre huerta..... | 12..12 | 412 |
| 873 | Otro id. Doña Maria Sinforosa Ortega, vecina de id., sobre tierras..... | 68 | 2,266 |
| 874 | Otro id. D. José Silva, vecino de id., sobre Moral..... | 28..26 | 958 |
| 875 | Otro id. D. Pedro Lopez Pintor, vecino de id., sobre olivar..... | 66 | 2,200 |
| 876 | Otro Rosa Sanchez del Arco, vecina de id., sobre casa..... | 120 | 4,000 |
| 877 | Otro id. D. Manuel Correa, vecino de id., sobre id..... | 268 | 9,600 |
| 890 | Otro id. Simon Nieto y otro vecino de San Bartolomé, sobre idem..... | 82..17 | 2,750 |
| 893 | Otro id. Miguel de la Morena, vecino de Mejorada, sobre id..... | 9..9 | 308 |
| 894 | Otro id. D. Francisco de Paula Montero, vecino de Puebla Nueva, sobre olivar..... | 90 | 3,000 |
| 899 | Otro id. D. Simon Villarral, vecino de Talavera..... | 40 | 1,333 |

Remate para el sábado 5 de Agosto de 1854.

Bernardas de Talavera.

| | | | |
|-----|--|---------|--------|
| 900 | Otro id. D. José Ortega y otros, vecinos de id..... | 41 | 1,366 |
| 901 | Otro id. Baltasar Rincon, vecino de id., sobre casa..... | 71 | 2,366 |
| 902 | Otro id. D. José Gomez, vecino de id., sobre id..... | 6 | 200 |
| 903 | Otro id. la fábrica de seda de los cinco gremios, sobre id..... | 35..17 | 1,183 |
| 905 | Otro id. D. Pedro Castro, vecino de Talavera, sobre viña..... | 66 | 2,200 |
| 906 | La memoria de Romualdo Martin, sobre casa..... | 132..12 | 4,400 |
| 907 | Otro id. D. Pascual Montero, vecino de id., sobre varias fincas..... | 330 | 11,000 |

| | | | |
|-----|--|--------|--------|
| 908 | Otro id. Doña Maria Garcia, vecina de id., sobre viña..... | 31..17 | 1,050 |
| 909 | Otro id. Francisco Castaño, vecino de id., sobre casa..... | 39..21 | 1,320 |
| 910 | Otro id. la viuda de D. Rafael Portales, vecina de id., sobre idem..... | 33 | 1,100 |
| 911 | Otro id. los Sres. Berdan, vecinos de id., sobre varias fincas..... | 720 | 24,000 |
| 912 | Otro id. Francisco Sevilla, vecino de id., sobre casa..... | 33 | 1,100 |
| 913 | Otro id. Pedro Ramos, vecino de id., sobre id..... | 19 | 633 |
| 914 | Otro id. Venancio Sanchez, vecino de id., con otro vecino de Talavera, sobre id..... | 180 | 6,000 |
| 915 | Otro id. Doña Maria Navas, vecina de id., sobre casa..... | 150 | 5,000 |
| 916 | Otro id. D. Domingo Saez, vecino de id., sobre id..... | 300 | 10,000 |
| 917 | Otro id. Pascual Lopez Pintor, vecino de id., sobre id..... | 99 | 3,300 |
| 922 | Otro id. D. Miguel Llave y otros, vecinos de id., sobre olivar..... | 150 | 5,000 |

Madre de Dios de Talavera.

| | | | |
|-----|--|---------|--------|
| 939 | Otro id. D. Antonio Melia, vecino de Talavera, sobre viña..... | 41 | 366 |
| 940 | Otro id. Lucas Delgado, vecino de id..... | 6..32 | 230 |
| 941 | Otro id. Sr. Marqués del Arco..... | 6 | 200 |
| 942 | Otro id. Maria Aragon, vecina de id..... | 14 | 466 |
| 943 | Otro id. D. José Marrupe, vecino de id..... | 36..6 | 1,206 |
| 944 | Otro id. Maria Ruiz de Molina, vecina de id..... | 7..17 | 250 |
| 945 | Otro id. memoria de Retamoso..... | 7..17 | 250 |
| 946 | Otro id. Sr. Duque de Frias..... | 4,020 | 34,000 |
| 947 | Otro id. Vicente Sanchez de Gerónimo, vecino de id..... | 25 | 833 |
| 948 | Otro id. Ignacio Lopez, vecino de id..... | 32 | 1,066 |
| 949 | Otro id. hospital de beneficencia de id..... | 15 | 500 |
| 950 | Otro id. de la Caridad de id..... | 270..16 | 9,016 |
| 951 | Otro id. P. Duque Luque, vecino de id..... | 35..10 | 1,170 |
| 952 | Otro id. D. José Azuar, vecino de id..... | 66..28 | 2,227 |
| 953 | Otro id. Sr. Duque de Híjar..... | 58..28 | 1,960 |
| 954 | Otro id. D. Pascual Montero, vecino de id..... | 75 | 2,500 |
| 955 | Otro id. D. Felipe Corral, vecino de id..... | 62..22 | 2,222 |
| 956 | Otro id. D. Pedro Delgado, vecino de id..... | 66 | 2,200 |
| 957 | Otro id. D. Victor Garces y otros vecinos de id..... | 90 | 3,000 |
| 958 | Otro id. Pedro Lopez Pintor, vecino de Talavera..... | 90 | 3,000 |
| 959 | Otro id. D. Angel Sola, vecino de id..... | 42 | 1,400 |
| 960 | Otro id. fábrica de sedas de los cinco Gremios..... | 18..48 | 616 |
| 961 | Otro id. Juan Manuel Diaz, vecino de id..... | 198 | 6,600 |
| 962 | Otro id. D. Juan Rubio, vecino de id..... | 75 | 2,500 |
| 963 | Otro id. D. Eugenio Romero, vecino de id..... | 60 | 2,000 |
| 964 | Otro id. Nicolás Pesetero, vecino de id..... | 120 | 4,000 |
| 965 | Otro id. D. Lucas Delgado, vecino de id..... | 36..24 | 1,223 |
| 971 | Otro id. José Alonso Blazquez, vecino de Pueblanueva..... | 81..12 | 2,710 |
| 972 | Otro id. Manuel Gallego y otro vecino de id..... | 54 | 1,800 |
| 973 | Otro id. viuda de Domingo Celada, vecina de id..... | 24 | 800 |
| 978 | Otro id. Bernardo Garcia, vecino de Mejorada..... | 13..8 | 440 |
| 979 | Otro id. Ventura Sobrino y otros vecinos de id..... | 24 | 800 |
| 980 | Otro id. Maria Mercedes y otros vecinos de id..... | 63 | 2,100 |
| 981 | Otro id. Miguel Bonilla y otros vecinos de id..... | 24 | 800 |
| 982 | Otro id. Luciano Gonzalez y otros vecinos de Mejorada..... | 12..24 | 445 |

Carmelitas de Talavera.

| | | | |
|------|---|--------|-------|
| 1011 | D. Vicente Cabello, vecino de Talavera, paga otro sobre casa..... | 82..17 | 2,750 |
|------|---|--------|-------|

Virgen de Bernuy.

| | | | |
|------|---|----|-----|
| 3137 | Otro que pagan los herederos de D. Alfonso Tellez, vecinos de San Martin de Pusa, sobre olivar..... | 15 | 500 |
| 3138 | Otro id. los mismos, á id., sobre id..... | 15 | 500 |

Remate para el lunes 7 de Agosto de 1854.

Cofradia de Animas.

| | | | |
|------|---|-------|-------|
| 3212 | Otro id. Juan Hermoso, vecino de Naval-moral de Pusa, sobre casa..... | 6..20 | 220 |
| 3213 | Otro id. José Ignacio del Cerro, vecino de id., á id., sobre id..... | 10..6 | 340 |
| 3214 | Otro id. Pedro Huete Perez, vecino de id., á id., sobre id..... | 6..20 | 220 |
| 3215 | Otro id. herederos de Sinforosa Huete, vecinos de id., á id., sobre id..... | 6..20 | 220 |
| 3216 | Otro id. herederos de Josefa Fernandez Vicente, vecinos de idem, á id., sobre id..... | 9..30 | 330 |
| 3217 | Otro id. Benito Clemente, vecino de id., á id., sobre id..... | 6 | 200 |
| 3218 | Otro id. Francisco Garcia Bolaños, vecino de id., á id., sobre idem..... | 9 | 300 |
| 3219 | Otro id. Manuel Magan, vecino de id., á id., sobre olivar..... | 7..28 | 260 |
| 3220 | Otro id. D. Francisco Bercial, vecino de id., á id., sobre molino de aceite..... | 33 | 1,100 |

Cofradia sacramental.

| | | | |
|------|---|-------|-------|
| 3230 | Otro id. Julian Martin de Eugenio y D. Francisco Palomeque, vecinos de Naval-moral, á id., sobre Majuelo del Sr. Palomeque y olivar de Martin de Eugenio..... | 33 | 1,100 |
| 3231 | Otro id. viuda de Julian Lopez, vecina de id., á id., sobre casa..... | 76 | 240 |
| 3232 | Otro id. Nicolás Orgero, vecino de id., á id., sobre majuelo..... | 6..20 | 220 |
| 3233 | Otro id. Vicente Martin Corral, vecino de id., á id., sobre viña..... | 15 | 500 |

Santuarios del Prado.

| | | | |
|------|---|----|-------|
| 3530 | Otro que paga D. Tomás Villarejo, vecino de Talavera, sobre casa..... | 36 | 1,200 |
|------|---|----|-------|

Cofradia de Animas.

| | | | |
|------|--|--------|-------|
| 3531 | Otro id. Eusebio Garcia, vecino de id., sobre id..... | 4..17 | 150 |
| 3532 | Otro id. Doña Miczela Perez, vecina de id., á id., sobre idem..... | 60 | 2,000 |
| 3533 | Otro id. Maria Soto y otros, vecinos de id., á id., sobre id..... | 8..17 | 285 |
| 3534 | Otro id. José Piñon, vecino de id., á id., sobre id..... | 40 | 1,333 |
| 3535 | Otro id. la fábrica de sedas de los cinco gremios, á id., sobre idem..... | 41..8 | 1,366 |
| 3536 | Otro id. Doña Luciana Gomez, vecina de id., á id., sobre id..... | 41..8 | 1,366 |
| 3537 | Otro id. Blas Alvarez, vecino de id., á id., sobre id..... | 7..12 | 245 |
| 3538 | Otro id. herederos de D. Antonio Jurat, vecinos de id., á id., sobre id..... | 38 | 1,266 |
| 3539 | Otro id. D. Manuel Rufino Saez, vecino de id., á id., sobre viña..... | 91..26 | 3,055 |
| 3540 | Otro id. Manuel Gonzalez, vecino de id., á id., sobre casa..... | 105 | 3,500 |
| 3541 | Otro id. José Gonzalez de Rubio, vecino de id., á id., sobre idem..... | 38 | 1,266 |
| 3542 | Otro id. D. Pascual Garcia, vecino de id., á id., sobre olivar..... | 68..22 | 2,228 |
| 3543 | Otro id. D. Juan Francisco Sanchez, vecino de id., á id..... | 33 | 1,100 |
| 3544 | Otro id. Agueda Hernandez, vecina de id., á id..... | 30 | 1,000 |
| 3545 | Otro id. Francisco Lozano, vecino de id., á id..... | 60 | 2,000 |
| 3546 | Otro id. D. Rafael Tejada, vecino de id., á id..... | 48..32 | 1,833 |
| 3547 | Otro id. D. Mateo Hernan, vecino de id., á id., sobre olivar..... | 60 | 2,000 |
| 3548 | Otro id. Valentin del Cano, vecino de id., á id., sobre id..... | 60 | 2,000 |
| 3549 | Otro id. Juan Estrada, vecino de id., á id., sobre casa..... | 26..8 | 877 |
| 3550 | Otro id. Antonia Gonzalez, vecina de id., á id., sobre id..... | 35 | 1,166 |
| 3551 | Otro id. Ventura Rodriguez, vecino de id., á id., sobre id..... | 48..25 | 1,627 |
| 3552 | Otro id. Juana Sanchez, vecina de id., á id., sobre id..... | 62..13 | 2,078 |
| 3553 | Otro id. José Aris, vecino de id., á id., sobre id..... | 23..13 | 778 |

Santuarios de Mejorada.

| | | | |
|------|---|-------|-------|
| 3684 | Otro que paga D. Leandro Lopez Prado, vecino de Mejorada, á id..... | 45 | 1,500 |
| 3685 | Otro id. Hermenegildo de Anton, vecino de id., á id..... | 7..17 | 250 |
| 3686 | Otro id. Martin Pulido, vecino de id., á id..... | 12 | 400 |
| 3687 | Otro id. Juan Serrano menor, vecino de id., á id..... | 12 | 400 |
| 3688 | Otro id. Miguel y Paula Segovia, vecinos de id., á id..... | 11 | 366 |
| 3689 | Otro id. Bernardo del Pino, vecino de Mejorada, á id..... | 9 | 300 |

Table with 3 columns: ID, Name, and Amount. Includes entries like 'Otro id. Eugenio Montero, vecino de id., á id.' with amounts ranging from 200 to 1,700.

Bernardas de Talavera.

Table with 3 columns: ID, Name, and Amount. Includes entries like 'Otro id. Antonio Recuero y otros, vecinos de Navalmoral de Pusa, sobre casa.' with amounts 1,033 and 1,700.

Madre de Dios de id.

Table with 3 columns: ID, Name, and Amount. Includes entry 'Otro id. Elias Corral y otros, vecinos de id., sobre casa-erren y un olivar.' with amount 1,600.

Santuarios y cofradías de San Martin de Pusa.

Table with 3 columns: ID, Name, and Amount. Includes entries like 'Otro id. Martin Garcia' with amounts 330, 400, 300, 1,500, 1,700, and 950.

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de la cotización del día anterior al vencimiento del plazo ó al mas inmediato, si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos, y en los plazos que establece el art. 10 del citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato por que las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten referente á la clase, situacion, calidad y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieron por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la GACETA, Diario de Avisos de Madrid, Boletines oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la Secretaria de cámara y Gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fador abonado á satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligados subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

Toledo 26 de Junio de 1854.—Dr. D. José Miguel Sainz Pardo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

La Secretaria del Ayuntamiento del Villagarcía, dotada con el sueldo anual de 2500 rs., se halla vacante.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno para que los aspirantes á ella que reúnan los requisitos que marca el Real decreto de 19 de Octubre último, puedan dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de la corporacion municipal de dicho pueblo dentro del término de un mes, en que se proveerá.

Cuenca 27 de Junio de 1854.—Por indisposicion del Sr. Gobernador, el Secretario, Pedro Balboa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Pinilla del Olmo, dotada con 500 rs., he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 25 de Junio de 1854.—Herrer.

Hallándose vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Armejun, dotada con 500 reales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde la última insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid.

Soria 25 de Junio de 1854.—Herrer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Covarrubias, en esta provincia, dotada con 1000 rs. vn.

Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre último, si perteneciesen á la clase de casales, hasta el 8 de Agosto próximo en que se proveerá.

Burgos 28 de Junio de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

Acordado por la Real Audiencia territorial de este principado que se saque á segunda subasta la escribanía numeraria vacante en la villa de Castelló de Farfán, previa la retasa de dicho oficio, mediante á no haberse presentado licitador á la primera celebrada el día 23 de Abril último, se hace saber al público que se anuncia nuevamente dicho acto en venta vitalicia bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate será doble, y tendrá efecto simultáneamente en el despacho de este Gobierno de provincia y en el del juzgado de primera instancia del partido de Balaguer á las doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 del en que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid.

2.º No se admitirá postura menor de 8000 rs. en que ha sido retasado dicho oficio.

3.º Aun cuando en el día no consta que dicha escribanía se halla afecta á carga alguna, será de cuenta del rematante cualquiera que pudiese tener contra si.

4.º Los licitadores que quieran tener opcion al nombramiento, afianzarán el pago de la tercera parte del precio ofrecido en las primeras 24 horas siguientes á la celebracion del remate, á contento del Gobernador ó Juez que lo autorice.

5.º Si alguno bastare, para ceder, deberá consignarlo en el acto ó dentro de las 24 primeras horas siguientes al remate.

6.º El remate ó el rematante quedarán sujetos á la adjudicacion y Real nombramiento, ó á la superior resolucion que en otro caso se dicte, conforme al Real decreto de 7 de Mayo de 1852.

7.º El agraciado satisfará el precio total del remate en metálico precisamente á los 30 días de comunicado el nombramiento, en la inteligencia que de lo contrario caducará su derecho recayendo este en los demás licitadores por su orden, sin perjuicio de la responsabilidad de todos los postores á realizar el precio respectivamente ofrecido.

8.º A los dueños de oficios de fé pública ó otros análogos que pertenezcan á propiedad particular, se admitirá en pago ó en parte de él, lo que justifique haber satisfecho por razon de egresion, vallimiento ó suplemento de los referidos oficios, considerándose desde luego en este caso como de propiedad del Estado, lo cual constará así en el Real título que se les expida.

9.º Es de cuenta del rematante el pago de los derechos y gastos del expediente de subasta.

Lerida 27 de Junio de 1854.—Luis de Llano.

D. Rafael Gonzalez Aufran, Intendente efectivo de provincia, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Auditor honorario de S. M., Jefe de Administracion de primera clase, Juez especial y Superintendente de las minas de azogue de Almaden.

Hago saber que el día 17 de Julio próximo, á las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta en esta Superintendencia y en la Administracion de Hacienda de Ciudad-Real para el suministro de maderas de pino á este establecimiento, bajo los precios máximos de 21 rs. tirante de 5 varas, 25 rs. tirante de 6 varas, 42 rs. cuartón de 5 varas, 49 rs. cuartón de 6 varas, 44 rs. tabla chilla, 20 rs. tabla portaleña y 30 rs. tabla alcaena, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en ambas dependencias.

Almaden 26 de Junio de 1854.—Rafael Gonzalez Aufran.

4.ª SECCION.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Nacarino Brabo, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Auditor honorario de marina, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de.

Hago saber que en este mi juzgado se sigue causa criminal con motivo de la muerte casual de Rafael Alvarez, natural de Lumbreras, en Logroño, residente hace muchos años en Villafranca, soltero, mayor de cincuenta años, cuya causa mandé se ofreciera al pariente mas próximo del difunto, y como se ignore su paradero, he acordado llamarlo por el término de 30 días para que dentro de él pueda presentarse en este juzgado y mostrarse parte si le conviene en dicha causa.

y entablar en ellas las acciones que crea necesarias; en la inteligencia que pasado dicho término no serán oídas sus reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almendralejo Junio 27 de 1854.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Francisco Santos Garcia.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Jefe de Administracion, secretario honorario de S. M. con ejercicio de decretos y Juez especial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Uriela, vecino de Sallent, para que en término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, comparezca en este juzgado á ser oido en la causa que se sigue sobre hallazgo de tres cadáveres y un pase de contrabando por las inmediaciones de la Pardiña de Monrepós, en el concepto que de no verificarlo continuará el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Huesca á 26 de Junio de 1854.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por mandado de S. S., Mariano Armiseu.

Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. D. Gil Fabra, Auditor de guerra honorario y Juez del expresado juzgado, con providencia de 19 de Abril último, dada en méritos de los autos que las monjas del Real monasterio de Pedralbes y los hermanos Xampanér siguen contra los sucesores de Gabriel Vallhonrat y Juan Vilapriño sobre pago de cantidades, se cita y emplaza á los sujetos que se crean con derecho á la sucesion de dichos Gabriel Vallhonrat y Juan Vilapriño y Vallhonrat, para que comparezcan en méritos de dichos autos á usar de su derecho dentro del término de 15 días, que se contarán desde la insercion del presente en la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Barcelona 9 de Mayo de 1854.—P. D. del S. J.—Pablo de Milá de la Roca.

Ignorándose las habitaciones que ocupan en esta corte Salvadora Ibañez, vecina de la misma, casada con José María Norte, de 36 años de edad, que ha vivido calle de la Cruz, núm. 27, cuarto principal; D. Salvador Elván y Francisco Sirola, y teniendo que prestar declaracion en causa que se sigue en el juzgado de primera instancia de la Universidad, que desempeña el señor D. Juan Indalecio Muñoz, se les cita para que en término de tres días, de once á dos, se presenten en el expresado juzgado, sito en el piso bajo de Audiencia territorial y escribanía del Dr. D. Mariano Garcia Sancha, á fin de que tenga efecto aquella diligencia.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Del Imparcial telegráfico tomamos los siguientes partes:

Paris martes 27 á las once de la mañana.

El Moniteur que se ha repartido hace dos horas dice que el sitio de Silistria se ha levantado definitivamente, y que los rusos se retiran en masa de todos los puntos por Focktcham é Hirlat.

Idem 27 á las doce de la mañana. Se ha decidido la entrada de las tropas austriacas en la Valaquia.

La primera y segunda division han recibido orden de estar prontas para bajar el Danubio y marchar hácia Buharest.

Ya se sabe que la primera de estas divisiones la manda el General Coronini.

Idem 27 á las dos de la tarde.

Viena 26.—El Coronel Hak se traslada cerca de Omer-Bajá para concertar con los Comandantes francés é inglés la combinacion de las operaciones de los tres cuerpos de ejército.

Viena 26 de Junio á las cinco de la tarde.

La Rusia consiente en evacuar el territorio turco por consideraciones á Austria.

De la Patrie del 27 tomamos lo siguiente:

Los periódicos alemanes publican las siguientes noticias.

Viena 20 de Junio.

Es cierto que el hijo del Baron de Meyendorff llegó aquí con despachos de San Petersburgo; pero es probable que no se dará á conocer la respuesta de la Rusia á la nota austriaca hasta que la respuesta á la nota prusiana, que no era ente amente parecida á la del Austria, haya llegado igualmente.

Viena 21.

El viaje del Embajador ruso, Mr. de Meyendorff, que debía partir hoy para Gasten, ha sido aplazado para la semana próxima, por querer esperar el Baron de Meyendorff en Viena la respuesta de su corte á la nota austriaca.

Idem 21.

La intencion que tiene el Austria de ocupar los Principados danubianos no puede ser dudosa. Las tropas que se dirigen hácia el Sudoeste entrarán inmediatamente en los Principados en el caso en que la respuesta de la Rusia á la intimacion del Austria y á las representaciones de la Prusia no sea satisfactoria.

El cuerpo de ejército que se encuentra en esta frontera ó los que están en marcha presentan un efectivo de 200,000 hombres que podrán aumentarse por medio de nuevas levass. S. A. el Archiduque Alberto, que se halla de regreso desde ayer noche de su viaje de inspeccion, tuvo inmediatamente una larga conferencia con el Emperador.

22 de Junio. El reclutamiento se hizo en Hungría con la mayor facilidad; hay muchos alistamientos voluntarios y una multitud de jóvenes toman las armas poseidos de un verdadero entusiasmo. Los mismos individuos que pueden aducir causas de exencion quieren marchar, tan grande es el deseo de batir á los rusos. Sabemos por buen conducto que se espera una respuesta evasiva de la Rusia, pero que se está preparado á ella, y se responderá inmediatamente por un ultimatum que contenga la intimacion de evacuar los Principados en un corto plazo.

Leemos en el Messenger de Transylvania: Escriben de Odessa el 10 de Junio que el General Osten-Sacken se halla enfermo de bastante gravedad.

Confirmase la noticia de la llegada del Emperador Nicolás á Kiev.

El 11 atacaron los turcos la isla de Mogan, situada entre Routschouk y Giurgewo, primero fueron rechazados; pero por fin consiguieron apoderarse de ella.

Escriben de Buharest el 13 que la salud del feld-mariscal Paskiewitsch no se mejora: hállase además ligeramente herido por una bala de cañon.

Todos los medios empleados han sido infructuosos, y el Feld-mariscal tiene completamente paralizada una pierna.

La disension entre el General Luders y el Feld-mariscal proviene, segun se dice, de que el último habia hecho al General reconveniones sobre la ocupacion de la Dobrutscha que habia ocasionado la pérdida de mucha gente sin ofrecer el menor resultado.

Escriben de Varsovia el 19 de Junio á la Gazzeta des Postes de Francfort:

El Mariscal Paskiewitsch ha escrito de su puño al Conde Rudiger para informarle acerca del estado de su herida. Dice en ella que la recibió el día 9 al hacer un reconocimiento, por efecto de un balazo en el costado. Los médicos exigian de él un completo reposo para evitar la inflamacion viéndose el Príncipe en su consecuencia precisado á trasladarse á Jassy para restablecer su salud.

Escriben de Varsovia el 18 de Junio:

Se está fortificando actualmente á Varsovia. Se ha echado abajo un número considerable de casas para dejar lugar á un nuevo fuerte establecido frente á la ciudadela. Todos los dias se espera al Emperador y al gran Duque heredero de la corona que deben pasar por aquí para trasladarse á Kiev.

Escriben de Berlin con fecha 22 de Junio:

Desde ayer se han hecho tantas suscripciones para el nuevo empréstito prusiano, que los 15 millones de thalers emitidos hasta aquí estan suscritos desde luego. Los suscritores tendrán facultades para entregar inmediatamente la totalidad de su suscripcion; pero en todo caso deberán entregar la primera mitad antes del 1.º de Julio y la segunda antes del 1.º de Agosto.

Se sabe que debe percibirse durante un año 25 por 100 además del capital del impuesto de la renta; el producto de este aumento debe aplicarse á los intereses y amortizacion del nuevo empréstito. Este aumento comenzará en 1.º de Agosto.

El empréstito que ha abierto aquí la casa Mendelssohn, no ha hallado hasta ahora en nuestra plaza aficionados.

Parece que no se procederá inmediatamente á la completa movilizacion del ejército ni á la convocacion de la reserva, sino que por el momento, solo se llamará á la reserva de ciertos cuerpos de ejército.

El Gobierno ruso ha hecho á varias fábricas de Berlin numerosos pedidos de máquinas de vapor para sus buques de guerra. Pero como puede considerarse este artículo como contrabando de guerra, se cree que el Gobierno prohibirá su exportacion.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Junio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 37-40 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, 19. Fomento de 2000 rs., 74-30 p. Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-50. Paris á 8 d. v., 5-30 d.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their corresponding values.